

Primas regidas Perpetuo desta Ciudad, y mas  
antigo de los que componen este Ayuntamiento  
que preside de Justicia por ocupacion de los S.<sup>tes</sup>  
Corregidor y Alcaide mayor, e<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Enrique y  
Alvarez, e<sup>n</sup> Tomas Mejia, e<sup>n</sup> Juan Velasco, e<sup>n</sup>  
Juan de Echeano, e<sup>n</sup> Alonso Navarro, e<sup>n</sup> Juan  
Anastasio, e<sup>n</sup> Alonso de Viter, e<sup>n</sup> Alonso de la  
Cruz y e<sup>n</sup> D<sup>no</sup> J<sup>no</sup> de Obispo regidas Perpetuo  
desta Ciudad, y acordaron lo siguiente

Se e<sup>n</sup> Citado<sup>n</sup> En este Ayuntamiento Marco Gallardo Par  
tero de Val de Campes hauer Ciudad generalm<sup>te</sup>  
para este Cavaldo a todos los Cavaleros regida  
ros que han podido e<sup>n</sup> hauido

Se e<sup>n</sup> Sal<sup>o</sup> Voluere a ver en este Ayuntamiento mediante  
la Citacion para el echa el papel pasado a  
esta Ciudad por el Venor Procurador de lo P<sup>u</sup>li  
tico y Justicia desta Plaza, a Consequencia  
de la Orden que su Señoria C<sup>o</sup> haue veni  
do de los Duqueses generales de rentas de la  
Corte. Voto que esta Ciudad deua Continuar  
con la obligacion del acopio y reparamiento  
de las Pescancas sanegas de Val que del  
Alp<sup>de</sup> de Pinaras se vienen y distribuen  
entre sus moradores las diez y siete diputa  
ciones o Partidos desta Campo respecto haue  
r Espirado en fin de Diciembre proximo

